



RESOLUCIÓN EXENTA N°:462/2019

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE CONCURSO SIRSD-S N° 2 SECANO REGIONAL, REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 10/ 06/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.412 del SIRSD-S, y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 51, de 2012 del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 109, de 2018 que establece la Tabla de Costos para el año 2018; las Resoluciones Exentas N° 28 y N° 52, de 2019 de esta procedencia, que convoca los concursos SIRSD-S 2019 y aprueba las Bases del Concurso N° 2 Secano Regional, respectivamente; la Resolución Exenta N° 231, de 2019 que designa la Comisión Revisora para los concursos del año 2019; la Resolución Exenta N° 363 de 2019 que publica la Preselección del Concurso N° 2 antes mencionado; la Resolución Exenta N° 346 de 2019 que fija los Criterios de Reconsideración; la Resolución N° 448 de 2019 que ha resuelto las Solicitudes de Reconsideración interpuestas para el Concurso N° 2; y las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Solicitudes de Reconsideración contempladas para el concurso N° 2 Secano Regional han sido procesadas según Resolución Exenta N° 448 de 2019, acogiendo as postulaciones identificadas en ella y dando lugar a su ingreso en la respectiva Base de Datos Oficial del SIRSD-S, con el resultado de un total de 24 folios en condición de Admisibles y con Pertinencia Técnica, según detalles del documento PDF "Listado de Selección Definitiva" de dicho Concurso, en el que aparecen en las Listas de prioridades que se observan.
2. Que, según lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo que así lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Listado de Selección Definitiva del Concurso N° 2 - Secano Regional, Región del Biobío, según consta en archivo PDF Anexo I a esta Resolución y que se entiende formar parte de ella.
2. **COMUNÍQUESE** mediante la publicación reglamentaria en el Diario El Sur de Concepción que dichos resultados estarán disponibles para consulta de los interesados en todas las Oficinas del SAG de la Región y en la página web del Servicio.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que las personas que deseen renunciar al beneficio aquí dispuesto, podrán hacerlo, en persona o por medios electrónicos, a través de comunicación escrita a esta Dirección Regional dentro de los próximos 30 días corridos, contados desde el primer día después de la fecha de su publicación. De no hacerlo, se considerarán comprometidos a ejecutar el Plan de Manejo suscrito en la forma y fechas que aparecen en el expediente de postulación.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo I - Selección Secano 2019	Digital			

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Funcionario/a Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Ignacio Sepúlveda Sánchez - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E10EC9C4D724CD3D60D15ADF7E212ED1DEC9084A>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E10EC9C4D724CD3D60D15ADF7E212ED1DEC9084A>